

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades

Madrid, a 10 de junio de 2011

**Asunto: HECHO RELEVANTE - ELCANO INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.**

Por la presente, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente HECHO RELEVANTE de la SICAV de referencia:

Se va a proceder a modificar a D+1 la fecha del envío del valor liquidativo de ELCANO INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.

En consecuencia, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 del día D, será el correspondiente a ese mismo día. La Sociedad Gestora, comunicará al MAB antes de las 15:00 del día D+1 (antes D+2), el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación compensación de valores y efectivos en D+4.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

CREDIT SUISSE GESTION, SGIIC, S.A.